DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.336 | Jueves 25 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2175746

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 588 EXENTA DE 16 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta N° 588 de 16 de agosto del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1.- Que, mediante oficio fecha 16 de agosto del año 2022, presentado por don Sebastián Manosalva Salgado en representación de Cecosf Los Alpes, solicitando corte de tránsito vehicular en Pasaje N° 7 entre las calles N° 8 y Araucanos, Villa Los Alpes, comuna de Chillán, para el día 24 de agosto del año 2022, desde las 11:00 horas hasta las 13:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Conmemoración Mes del Corazón". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indica: Pasaje N° 7 entre las calles N° 8 y Araucanos, Villa Los Alpes, comuna de Chillán, para el día 24 de agosto del año 2022, desde las 11:00 horas hasta las 13:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Pasaje N° 7 entre las calles N° 8 y Araucanos, Villa Los Alpes, comuna de Chillán, para el día 24 de agosto del año 2022, desde las 11:00 horas hasta las 13:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Conmemoración Mes del Corazón".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl